Asunción, 13 de agosto de 2015.

ICEO N° 81 /15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 16/2015 "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA MS SQL SERVER Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES" – CONTRATO ABIERTO***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 5.631 de fecha 7 de abril de 2015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la Abog. **Mirtha Morinigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Sr. Alcides Rojas**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi**, la **Lic. Ramona Godoy y el Abog. Víctor Canclini**, funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 16/2015 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA MS SQL SERVER Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES" – CONTRATO ABIERTO**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 16/2015 " SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA MS SQL SERVER Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES" – CONTRATO ABIERTO,** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.682** de fecha 28 de abril de 2015, con **ID N° 292.108.** El sistema de adjudicación es **"Por el total". Es un contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	DATA SYSTEMS S.A.	527/15	213 - 347
2	SOFTSHOP S.A.	528/15	205-925
3	DATALAB S.A.	529/15	209-126
4	PS LINE S.A.	530/15	220-220
5	PARASOFT S.R.L.	531/15	601-116

Primeramente se fijó fecha de Apertura para el día **02 de julio de 2015,** debido a que no se presentó oferta alguna, se realiza una Prórroga de fecha de apertura, fijada para el día **14 de julio de 2015 por Adenda 1**, a cuyo acto se presentaron 2 (dos) empresas oferentes, y se dio curso a la apertura de los sobres de las ofertas.

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Oferentes	Total Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OLAM S.R.L.	69.600.000	2.088.000
PARASOFT S.R.L.	59.724.480	1.800.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **OLAM S.R.L.:** presenta un original de la oferta, no presenta Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica para proveer el servicio, acompañado del currículum vitae ni Planilla del ente previsional que demuestre contar dentro de su plantel con los técnicos certificados solicitados precedentemente.

- **PARASOFT S.R.L.:** presenta un original de la oferta.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como ANEXO B, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 111/15** de fecha **17 de julio de 2015,** cuya conclusión se resume en lo siguiente:

- **OLAM S.R.L.:** el oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales le fueron solicitados a través de Nota CEO Nº 685/15, los siguientes documentos:

➢ Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE SOPORTE TECNICO) que podrá corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2012, 2013, 2014 deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

➢ Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica para proveer el servicio, acompañada por el Currículum Vitae con los documentos que demuestren la certificación y/o especializados en Windows Server 2008, Windows Server 2012, Microsoft SQL Server 2005, Microsoft SQL Server 2008, Microsoft Hyper – V y Microsoft Exchange Server 2013 de por lo menos 2 (dos) técnicos.

➢ Planilla del ente previsional que demuestre contar dentro de su plantel con los técnicos certificados solicitados precedentemente, en caso contrario, presentar Declaración Jurada emitida por cada uno de los técnicos Certificados, por medio de la cual se comprometen a contratar con la firma del oferente, en caso de que esta resulte adjudicada.

El oferente presentó las documentaciones en **el plazo establecido para la presentación de los documentos solicitados que fue fijado hasta las 10:00 hs. del 22 de julio de 2015** y fue verificada por la oficina de Asuntos Jurídicos, según Informe Nota Nº 115/15.

- PARASOFT S.R.L.: el oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter tanto sustancial como adicional.

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*** La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante del Oferente, según el siguiente detalle:

Representante Legal – Firmante de la Oferta	C.I.	Empresa Oferente
PABLO DANIEL ENCISO	1.885.906	PARASOFT S.A
MANFREDO DELIGDISH STUBBE	187.024	OLAM SRL

Al respecto se observó que las personas individualizadas no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema. Se adjunta planilla como **ANEXO C.**

5. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO D**, el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Oferentes	Total Ofertado
PARASOFT S.R.L.	59.724.480
OLAM S.R.L.	**69.600.000**

Del cuadro precedente, **se selecciona la oferta con el precio más bajo**, a fin de ser analizada en detalle, en cuanto al cumplimiento de los criterios de las especificaciones técnicas y la capacidad financiera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21.909/03.

La oferta con el precio más bajo, corresponde a la firma **PARASOFT S.R.L.**

- **EVALUACIÓN TÉCNICA**: Se adjunta como **ANEXO E**, copia del Informe Técnico remitido a través de **Nota D.R.A. Nº 454/15 que contiene un acta de evaluación técnica elaborada por un funcionario técnico designado por la Dirección general de Registro del Automotor** fecha 17/07/2015 en la cual se resume que **PARASOFT S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de bases y Condiciones.

- **EVALUACIÓN FINANCIERA:** Se adjunta como **ANEXO F,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 335/2015** de fecha **17 de julio de 2015**, cuya conclusión para la empresa **PARASOFT S.R.L.** se resume en lo siguiente: los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad) se encuentran dentro de los rangos.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el marco

del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 16/2015 " SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA MS SQL SERVER Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES" – CONTRATO ABIERTO**, **adjudicar** a la empresa **PARASOFT S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 29.862.240** **(guaraníes veintinueve millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta)** y un monto máximo de hasta **Gs. 59.724.480** **(guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta)** IVA incluido, teniendo en cuenta las cantidades mínimas y máximas, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y ser la oferta con el precio más bajo conforme a su Planilla de Precios y al siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE SOPORTE PARA MOTOR DE BASE DE DATOS Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES	HORA	EVENTO	120	240	248.852	29.862.240	59.724.480
TOTAL ADJUDICADO							29.862.240	59.724.480

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Blas Ramírez, Jefe
División de Soporte Técnico
Departamento de Informática
Dirección del Registro de Automotores
P/A Alcides Rojas

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Abg. Víctor Cancilini
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera